

ACTA DE LA 4ª SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN, BAJO EL RÉGIMEN DE CONCIERTO SOCIAL, DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN E INSERCIÓN SOCIAL Y LABORAL DE JÓVENES, PROCEDENTES DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN DE MENORES DE ANDALUCÍA, MODALIDAD ALTA INTENSIDAD, DENTRO DEL PROGRAMA DE ADQUISICIÓN DE COMPETENCIAS SOCIOLABORALES (PACS), EN LA PROVINCIA DE ALMERÍA

FECHA: 10 de septiembre de 2025.

EXPEDIENTE: CONTR 2024 247645

ANUNCIO DE LICITACIÓN: Publicado el día 16 de abril de 2025 en el perfil de contratante de esta Delegación Territorial.

HORA DE COMIENZO: 12:50 Horas.

HORA DE FINALIZACIÓN: 14:40 Horas.

LUGAR: La reunión ha tenido lugar por medios telemáticos, a través de la herramienta de videoconferencia ZOOM, tal y como prevé el artículo 10 del Decreto-ley 3/2020, de 16 de marzo, de medidas de apoyo financiero y tributario al sector económico, de agilización de actuaciones administrativas y de medidas de emergencia social, para luchar contra los efectos de la evolución del coronavirus (COVID-19).

ASISTENTES Y CONSTITUCIÓN DE LA MESA: En la ciudad de Almería, siendo las doce horas y cuarenta minutos del día diez de septiembre de dos mil veinticinco, se reúnen los siguientes miembros de la mesa de contratación, designados por Resolución de esta Delegación Territorial, de fecha 15 de abril de 2025, publicada en el perfil de contratante el día 16 de abril:

- PRESIDENTE: D. ANTONIO MIRANDA MARTÍNEZ (Jefe del Servicio de Planificación y Racionalización de los Recursos).
- VOCAL: Dª. OLGA MARÍA LÓPEZ NAVARRO (Interventora Provincial)
- VOCAL: Dª. M.ª ROSA PLAZA OLIVARES (Servicio Jurídico Provincial).
- VOCAL: JESÚS JIMÉNEZ HIDALGO (Titulado Superior)
- VOCAL: D. FRANCISCO JOSÉ VELA NÚÑEZ (Jefe del Servicio de Protección de Menores).
- SECRETARIO: D. FRANCISCO JAVIER ZAMORA GARRIDO (Asesor Técnico).

La mesa de contratación queda válidamente constituida al estar presentes la mayoría absoluta de sus miembros titulares y, en todo caso, las personas titulares de la Presidencia, de la Secretaría y los dos vocales que tienen atribuidas las funciones correspondientes al



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO MIRANDA MARTINEZ	18/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmCQ98UVQ8JGP9YJZNMM6YG9KHY	PÁG. 1/4	



asesoramiento jurídico y al control económico-presupuestario del órgano, conforme a lo establecido en artículo 6.1 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados (BOJA núm. 52, de 15 de marzo).

ORDEN DEL DÍA:

- Comprobación de la documentación previa a la adjudicación (apartado 2 de la cláusula 10.7 del PCAP).

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

Se procede al examen de la documentación previa a la adjudicación presentadas en plazo de las ofertas que fueron propuestas como la mejor por esta mesa de contratación para los dos lotes de este expediente, la entidad **ASOCIACIÓN NOESSO (NO ESTAS SOLO)**, con N.I.F. **G04143806** para el LOTE 1, y la **ASOCIACIÓN ENGLOBAL, INTEGRACIÓN LABORAL, EDUCATIVA Y SOCIAL**, con N.I.F. **G04747614** para el LOTE 2, y **se se detectan los siguientes defectos u omisiones subsanables**, de conformidad con lo establecido en el apartado 10.7.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP):

- LOTE 1: **ASOCIACIÓN NOESSO (NO ESTAS SOLO):**

1) Relativo al **apartado 10.7.2.c)** “*Documentos que acrediten la solvencia económica, financiera y técnica o profesional*” :

Se comprueba respecto al apartado 4.1 de la solvencia económica del Anexo I del PCAP que ha aportado las cuentas anuales de los años 2022, 2023 y 2024, pero no vienen acompañadas del justificante de haberlas depositado en el Registro Nacional de Asociaciones (estando obligado a ello al estar declarada como asociación de utilidad pública), **por ello se le solicita que aporte el documentación justificativa de haber depositado las cuentas anuales en el Registro Nacional de Asociaciones de los años 2022,2023 y 2024**, pues es así como exige el apartado 4.1 del Anexo I del PCAP que se acredita correctamente el volumen anual de negocios para la solvencia económica.

Se comprueba respecto al apartado 4.2.2 de la solvencia técnica del Anexo I del PCAP, donde se exige que el personal responsable tenga una experiencia de, al menos, 3 años en su ámbito de actuación o formación adicional en el ámbito psicosocial, laboral y/o socioeducativo, relacionada con el objeto del contrato, de al menos 300 horas de duración que **no queda suficientemente acreditado con la documentación aportada que Dª.M.C.B.B tenga 3 años de experiencia** en las actividades de apoyo a la gestión doméstica en la categoría de cuidadora o auxiliar técnico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO MIRANDA MARTINEZ	18/09/2025	
VERIFICACIÓN	Francisco Javier Zamora Garrido Pk2jmCQ98UVQ8JGP9YJZNMM6YG9KHY	PÁG. 2/4	



educativo o técnica de integración social o laboral. De la lectura del Currículum Vitae de esta persona se podría concluir que tiene la experiencia a través de acciones formativas de más de 300 horas, pero no han sido aportadas en la documentación previa a la adjudicación, **por ello se le solicita que aclare y acredite adecuadamente la experiencia de D^a.M.C.B.B como auxiliar técnico educativa.**

Susbidiariamente, y en el caso de que no aporte la documentación solicitada para acreditar la solvencia de esta persona, deberá aportar nuevo Anexo XIV, el Currículum Vitae, título académicos, certificado de vida laboral estipulada en el apartado 4.2.2.2 del Anexo I del PCAP de otra persona que si cumpla con la titulación, experiencia y/o formación para realizar las funciones de organización de las actividades de apoyo y gestión doméstica.

2) Relativo al **apartado 10.7.2. h) Impuesto sobre Actividades Económicas** deberá aportar justificante de estar dada de alta en el epígrafe correspondiente del impuesto de actividades económicas tal y como indica el citado apartado 10.7.2.h) del PCAP (*Si la persona licitadora se hubiera dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el ejercicio corriente, deberá presentar justificante de estar dada de alta en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, del citado impuesto. En caso de que se hubiera dado de alta en otro ejercicio, deberá presentar el justificante de pago del último recibo*). A la documentación aportada debe acompañarse una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto. En el caso de estar exenta de este impuesto presentarán declaración justificativa al respecto.

• **LOTE 2: ASOCIACIÓN ENGLOBA, INTEGRACIÓN LABORAL, EDUCATIVA Y SOCIAL:**

1) Relativo al **apartado 10.7.2. b) “documentos acreditativos de la representación”**, no consta en la documentación previa a la adjudicación aportada el poder de representación a favor de D.J.H.S en nombre y representación de la Asociación Engloba, pues el citado apartado expone que deberá aportarse y además se acompañara del bastanteo (éste último si se ha aportado). En consecuencia se le solicita que aporte el poder de representación de la persona que comparece y firma proposiciones en nombre de la Asociación Engloba.

2) Relativo al **apartado 10.7.2. k) “personas trabajadoras con discapacidad”**, la entidad afirma en el anexo XV que tiene más de 50 personas trabajadoras en plantilla y que opta por medidas alternativas legalmente previstas. Para justificarlo aporta la *“Resolución favorable de 28 de julio de 2025 de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía por la que se declara la excepcionalidad y adopción de medidas alternativas, para el cumplimiento de la cuota de reserva del 2% en favor de las personas trabajadoras con discapacidad”*. En dicha resolución se le autoriza a una a la adopción de una medida alternativa en concreto y se le concede en el apartado cuarto del resuelto 3 meses desde la notificación de la resolución para iniciar la aplicación de la medida alternativa.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO MIRANDA MARTINEZ	18/09/2025	
VERIFICACIÓN	Francisco Javier Zamora Garrido Pk2jmCQ98UVQ8JGP9YJZNMM6YG9KHY	PÁG. 3/4	



Teniendo en cuenta lo estipulado en el apartado 10.7.2. k) del Anexo I del PCAP donde señala que además de aportar una copia de la declaración de excepcionalidad (ya aportada) debe aportar “una declaración con las concretas medidas aplicadas”, se le solicita que aporte una declaración con las medidas alternativas adoptadas que justifique haber dado cumplimiento al apartado segundo del resuelto de la resolución favorable de 28 de julio de 2025. En el caso de que no haya dado cumplimiento aún a la Resolución citada por estar dentro del plazo para ello, se le insta a que aporte otra medida alternativa autorizada vigente en la actualidad, con la preceptiva Resolución de excepcionalidad acompañada de la declaración con las medidas concretas aplicadas.

Sin más asuntos que tratar y siendo las catorce horas y cuarenta minutos del día arriba señalado, el Presidente levanta la sesión, expidiéndose la correspondiente acta que, una vez aprobada, firma el Presidente, y de cuyo contenido, como Secretario, doy fe.

Vº Bº

EL PRESIDENTE

Antonio Miranda Martínez

EL SECRETARIO

Fco Javier Zamora Garrido

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO MIRANDA MARTINEZ	18/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmCQ98UVQ8JGP9YJZNMM6YG9KHY	PÁG. 4/4	